ACTA DE INEXISTENCIA DE EJECUCIÓN PRESPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2020

En San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del 20 de julio de 2020, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

Esta Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, con base en el numeral 13 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establecen la publicación de: Los informes contables cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados”.

La ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2020 aún se encuentra en procesamiento, por lo que no se encuentra lista para publicar; por lo tanto, a esta fecha, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la referida información es aún inexistente en esta Institución para el período comprendido de abril a junio de 2020.

San Salvador, 20 de julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero